Exp. n.º: PA 01/2018

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A MERCAPALMA

En Palma de Mallorca, a 22 de mayo de 2018, siendo las 10:00 horas se constituye la Mesa, con la presencia de las Sras. y Sres. siguientes:

PRESIDENTE: D. Jeroni Barbón Juan, Director Gerente.

VOCAL: D. Alfredo Reyes González, vocal del Consejo de Administración de MERCAPALMA.

VOCAL FINANCIERO: Dª Encarna Cabrera Sánchez, Directora de Administración de MERCAPALMA.

SECRETARIO Y VOCAL JURÍDICO: D Alfonso Dicenta Quiroga, asesor jurídico de MERCAPALMA.

I.- Por el Presidente se declara válidamente constituida la Mesa en acto no público, procediéndose a dar lectura al Informe de Valoración de las ofertas realizadas por los licitadores, emitido por el Director de Servicios de MERCAPALMA, D. Joan Grimalt Nadal, en el día de hoy, con el siguiente resultado:

a) Valoración de la mejora de la oferta económica (1.A)

M = valoración máxima aplicable= 99 puntos

PL = importe de la anualidad base de licitación = 34.267,20 €

P min = importe de la oferta total anual más económica presentada = 29.220,96 €

- Puntuación obtenida por la oferta de ENDESA ENERGIA SAU:

P(Endesa) = 29.895,90 €

M(Endesa) = 99 x (34.267,20 – 29.895,90) / (34.267,20 – 29.220,96) = 85,76 puntos

- Puntuación obtenida por la oferta de AURA ENERGIA SL:

P(Aura) = 29.220,96 €

M(Aura) = 99 x (34.267,20 – 29.220,96) / (34.267,20 – 29.220,96) = 99,00 puntos

b) Valoración del porcentaje mínimo de energía de origen renovable y/o de cogeneración de alta eficiencia, a mantener durante toda la duración del contrato.

M = 1 punto

P max = 100 %

- Puntuación a otorgar a la oferta de ENDESA ENERGIA SAU

P (Endesa) = 0 %

M (Endesa) = 1 x (0/100) = 0 puntos

- Puntuación a otorgar a la oferta de AURA ENERGIA SL

P (Aura) = 100 %

M (Aura) = 1 x (100/100) = 1 punto

c) Resumen de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras:

	Valoración oferta Económica	Valoración origen Energía
ENDESA ENERGIA SAU	85,76	0
	TOTAL 85,76	
AURA ENERGIA SL	99,00	1
	TOTAL 100,00	

d) Conclusión:

Se concluye que la mejor oferta, atendiendo a las condiciones de selección establecidas en los Pliegos, es la presentada por AURA ENERGIA SL

II.- Visto el Informe indicado en el punto anterior, la Mesa, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Requerir a la compañía mercantil AURA ENERGÍA, SL para que en el improrrogable plazo de los DIEZ (10) DÍAS hábiles siguientes al de la recepción del requerimiento presente en MERCAPALMA la siguiente documentación:

- La documentación referida a la "Concreción de las condiciones de solvencia" a la que se refiere el apartado F.5 del "Cuadro de Características del Contrato" que rige la licitación.

- La documentación relacionada en la cláusula 14.1.1 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, excepto en el caso de aquellos documentos que ya se hayan presentado con el sobre "A" correspondiente a la oferta formulada por la requerida, en cuyo caso se les requiere para que lo haga constar así expresamente.

- La documentación relacionada en la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, excepto en el caso de aquellos documentos que ya se hayan presentado con el sobre "A" correspondiente a la oferta formulada por la requerida, en cuyo caso se les requiere para que lo haga constar así expresamente.

Segundo.- Proponer al Consejo de Administración de MERCAPALMA la adjudicación del contrato a la empresa AURA ENERGÍA, SL, una vez verificado por la Mesa que dicha compañía ha aportado la documentación requerida a tenor del acuerdo anterior.

III.- No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en prueba de conformidad en el lugar y fecha antes indicados.

Jeroni Barbón Juan

Alfredo Reyes González

Encarna Cabrera Sánchez

Alfonso Dicenta Quiroga